



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, “...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022...” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez 
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "... EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/1328/2023, fechado el cuatro de noviembre del año en curso por la Consejera Presienta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de noviembre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentada a la Consejera Presienta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta, por medio del cual solicita copias certificadas de todas las actuaciones del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/7/2023. -----

SEGUNDO: Expedición de copias certificadas. Como lo solicita la ocursoante expídanse las copias certificadas solicitadas y en atención a las medidas implementadas para la mejora administrativa de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 “2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando el uso de medios electrónicos, de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral local, hágase saber a la solicitante que dichas copias le serán otorgadas de forma electrónica a través de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mismas copias que cuentan con validez legal suficiente y no requieren ser expedidas de manera física, las cuales se expedirán previo cotejo, compulsas y certificación que se haga de la documentación solicitada y constancia de acuse de recibido que se deje asentada en autos. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio de cuenta para que obre conforme a Derecho corresponda. -----

Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de su Presidenta y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 EN FRANCISCO

Con esta fecha (30 de noviembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----